

LA PLATA, - 1 NOV 2011

VISTO lo dispuesto por las Leyes N° 13.634, N° 13.601 y el Decreto N° 1651/08, la Resolución SCJ N° 2963/11, el Acuerdo N° 3565, y



CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 8 y 9 de la Ley N° 13.634 se disuelven en los distintos Departamentos Judiciales, todos los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia actualmente existentes, a efectos de su transformación en Juzgados de Familia y se crean Juzgados de Familia en los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia;

Que por su parte, el 10 de la mencionada Ley establece que los magistrados actualmente titulares de los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia, disueltos por el artículo 8, permanecerán en funciones y atendiendo las causas que tramitan en sus respectivos tribunales, hasta que asuman como Jueces de Familia;

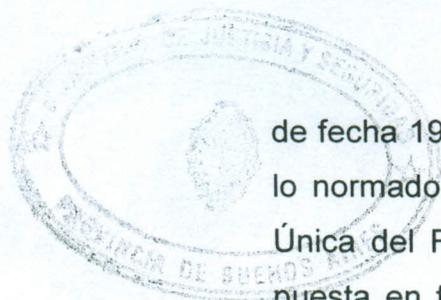
Que en ese marco legal, el Poder Ejecutivo designa por Decreto N° 1651/08, a los doctores Zulma Elina Amendolara, José Luis Bombelli, Silvia Andrea Mendilaharzo y Hugo Adrián Rondina, y por Decreto N° 631/11, a la doctora María del Rosario Rocca, como Jueces de los Juzgados de Familia del Departamento Judicial La Plata;

Que por otra parte, la doctora Graciela Inés Barcos es designada Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a través del Decreto N° 403/09;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la Suprema Corte de Justicia, mediante Resolución N° 2963 de fecha 19 de octubre del corriente año, dispone la disolución -de conformidad con lo normado por el artículo 8 de la Ley N° 13.634- de los Tribunales de Instancia Única del Fuero de Familia Nros. 1 y 2 del Departamento Judicial La Plata, y la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Familia Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del mencionado Departamento Judicial, a partir del 1 de noviembre de 2011;

Que por lo expuesto, resulta necesario modificar el Decreto N° 403/09 de designación de la Doctora Graciela Inés Barcos, a fin de ser designada como Juez del Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Plata;

ARTICULO 1° Que por otra parte, la Ley N° 13.601 crea el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez;

ARTICULO 2° Que en el marco de dicha ley, mediante el Acuerdo N° 3565 de fecha 19 de octubre de 2011, la Suprema Corte de Justicia acuerda transformar -a partir del 1° de diciembre de 2011-, el Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Mercedes con sede en Moreno, en Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con asiento en Moreno; y el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Mercedes con sede en Moreno, en Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con asiento en Moreno (Artículo 2°);

Que atento lo expuesto, resulta necesario modificar los Decretos N° 789/08 y N° 3434/07 -por los cuales se designara a las doctoras Adriana Alicia Julián y Mirta Liliana Guarino, como Juez de Garantías y Juez de Garantías del Joven respectivamente, en el Departamento Judicial Mercedes, sede Moreno- a fin de designar a las nombradas magistradas en el Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con asiento en Moreno;

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la Ley N° 13.634, y la Ley N° 13.601;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 403/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

JUZGADO DE FAMILIA

JUEZ: A la Doctora Graciela Inés BARCOS (D.N.I. N° 11.995.559 - CLASE 1956).”



ARTICULO 2°. Modificar el Artículo 1° del Decreto N° 789/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

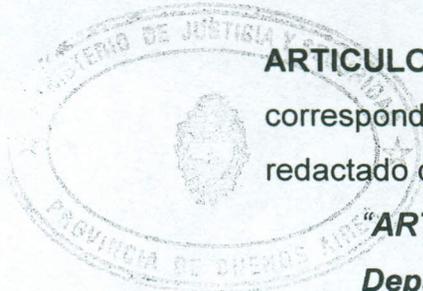
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO- GENERAL RODRÍGUEZ -con asiento en Moreno-

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1

JUEZ: A la Doctora Adriana Alicia JULIAN (D.N.I. N° 13.360.441 - CLASE 1957).”

My

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTICULO 3°. Modificar en el Artículo 2° del Decreto N° 3434/07, el párrafo correspondiente al Departamento Judicial Mercedes, Sede Moreno, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2°. ...

Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez:

Asiento Moreno

Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 1: Dra. Mirta Liliana GUARINO
(D.N.I. N° 11.352.065, Clase 1954)."

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.



ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 1808
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires